CONTRATO No. 346 de 2026

Sardinata, 18 de septiembre de 2026.

Señor:

CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, Nit: 901503523-8, **R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ,** identificada con la **CC. No.** 1.090.374.731

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 044-2026.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 044-2026, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

<table>
<tr><th>CLASE DE CONTRATO</th><th colspan="4">PRESTACION DE SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">“CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD ASIS PARTICIPATIVO TERRITORIAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="4">MUNICIPIO SARDINATA.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="4">NIT 800099263-8.</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="4">DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td colspan="4">1.091.803.820 expedida en Sardinata.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="4">CORPORACIÓN PROGRESANDO UNIDOS, Nit: 901503523-8, R/L DIANA CAROLINA HERRERA PEREZ, identificada con la CC. No. 1.090.374.731</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td colspan="4">Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD</td><td colspan="4">No. 090802 del 08 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DOCUMENTO QUE INCLUYE EL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD ASIS PARTICIPATIVO TERRITORIAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SARDINATA</td><td>DOCUMENTO</td><td>UN (01)</td></tr>
</table>
<u>PRODUCTOS A ENTREGAR Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS</u>

PRODUCTO 1: DOCUMENTO ASIS MUNICIPAL 2026
</td></tr>
</table>

	Actividades: ❖ Recopilación y análisis de información ➢ Revisión de fuentes oficiales (DANE, SISPRO, SIVIGILA, RIPS, etc.) ➢ Consolidación de información demográfica y socioeconómica ➢ Análisis de morbilidad, mortalidad y eventos de interés en salud pública ➢ Caracterización de determinantes sociales de la salud ➢ Encuentros participativos con la comunidad ❖ Desarrollo de Capítulos del ASIS - CAPITULO I: Configuración del Territorio - CAPITULO II: Condiciones de Vida - CAPITULO III: Situación salud - CAPITULO IV: Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el Territorio y su respectivo análisis. - CAPITULO V: Priorización de los problemas y necesidades sociales de salud en el territorio y su respectivo análisis. - CAPITULO VI: Propuesta de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del PDSP 2022-2031 y el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la APS. ❖ Construcción del documento final ▪ Redacción técnica del documento ASIS ▪ Elaboración de tablas, gráficos y mapas temáticos ▪ Revisión de calidad y coherencia del documento ▪ Preparación de presentación ejecutiva ❖ **Entregable Producto 1:** ▪ Documento ASIS completo en formato digital (Word y PDF) ▪ Anexos técnicos y bases de datos utilizadas ▪ Presentación ejecutiva del ASIS ▪ Cartografía temática en salud ▪ Evidencia de los encuentros participativos **PRODUCTO 2: DOCUMENTO ASIS CORREGIDO Y AVAL** Actividades: ❖ Incorporación de observaciones del Instituto Departamental de Salud ▪ Recepción y análisis de observaciones técnicas ▪ Ajustes metodológicos requeridos ▪ Corrección de contenidos específicos señalados ▪ Actualización de información según requerimientos ❖ Gestión del proceso de aval ➢ Presentación de correcciones al Instituto Departamental de Salud ➢ Atención a solicitudes adicionales de información ➢ Participación en reuniones técnicas de revisión

	➢ Seguimiento al proceso de evaluación institucional **Entregable Producto 2:** ❖ Documento ASIS corregido según observaciones ❖ Oficio de entrega de ASIS Participativo 2025 al Instituto Departamental de Salud ❖ Aval oficial emitido por el Instituto Departamental de Salud
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000).
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante único pago acorde con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.
PLAZO- DURACIÓN	DOS (02) MESES.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA

Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*Profesional de apoyo a los procesos de contratación*	
Revisó	*EDWARD GOMEZ GARCIA*	*Asesor jurídico especializado procesos contractuales*	
Aprobó	*MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA*	*Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigent lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			